



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 216 2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 23 SEP 2015

### VISTO:

Informe No 410-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de julio de 2015; Informe No 563-2015-OPP/MPJB de fecha 23 de Julio de 2015; Informe No 182-2015-SG-A/MPJB de fecha 11 de Agosto de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

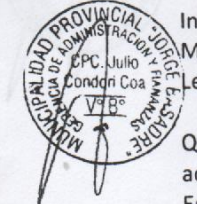
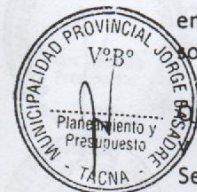
Que, con Informe No 410-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Julio de 2015 la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, remite Volumen Completo de la Directiva de Viáticos No 004-2015, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal No 129-2015/MPJB, incluida la "Tabla No 05 Escala de Viáticos a Nivel Distrital" (que complementara a la mencionada directiva), para lo cual requiere de su aprobación;

Que, con Informe No 563-2015-OPP-/MPJB de fecha 23 de Julio de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, se dirige a la Gerencia Municipal a fin de entregar la Directiva de viaticos No 004-2015, donde se incluye la Escala de viáticos a Nivel Distrital, solicitado por un Regidor;

Que, del mismo Informe de desprenden que los montos considerados guardan equilibrio presupuestal y son adecuados a la gestión técnica que puedan realizar el Concejo Municipal de Regidores y los Servidores de la Entidad, los mismos que serán evaluados en base a los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Institucional;

Informe No 182-2015-SG-A/MPJB de fecha 11 de Agosto de 2015 la Secretaria General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, remite documentación motivo de la presente para su opinión legal correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad; es una Unidad Orgánica, que depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Administración y Finanzas. Es responsable de la aplicación de principios, normas procedimientos y técnicas del sistema nacional de contabilidad. Elabora la información contable de carácter financiero y presupuestario, conforme a Ley (Reglamento de Organización y Funciones MPJB - Artículo No 102º);





GERENCIA MUNICIPAL

Que, de las **Funciones Generales** de la Sub Gerencia de Contabilidad señala lo siguiente: señala: *"Ejecutar las demás funciones de su competencia que le asigné la Gerencia de Administración y Finanzas"* (Reglamento de Organización y Funciones MPJB- - Artículo No 103º);

Que, entiéndase por **viáticos**: *"los gastos de alimentación, hospedaje, y movilidad local, comprendiendo esta última a los gastos originados hacia y desde el lugar de embarque, así como aquellos requeridos para el desplazamiento dentro del lugar donde se realizan la comisión de servicios"*

Que, la Provincia Jorge Basadre se encuentra conformada por 03 Distritos que son; Locumba, Ilabaya e Ite respectivamente y conforme a las funciones inherentes a nuestras autoridades, entendiéndose a Funcionarios, Regidores y los Servidores que tengan que realizar las referidas comisiones, conforme a sus competencias y atribuciones, estos representan un gasto para la Comuna Provincial los mismos que deberán de ser regulados por las Directivas internas de la Institucion como nos ocupa el presente caso; por lo que debe de aprobarse una Directiva que regule las asignación de viáticos a nivel Distrital;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante la resolución de alcaldía No 071-2015-MPJB, numeral 2: *"Emitir actos resolutive de reconocimiento de deudas, encargos internos, autorizaciones y/o aprobación de gastos y de cualquier tipo de disposiciones financieras"*;

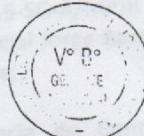
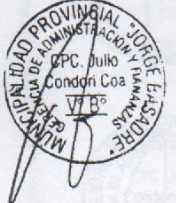
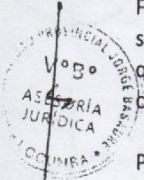
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA TABLA No 04 **"ESCALA DE VIATICOS A NIVEL DISTRITAL"**, que complementara a la Directiva No 004-2015 aprobada mediante Resolución de Gerencia No 129-2015/MPJB de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a las consideraciones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR su ejecución a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a las demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Juan Carlos Linares Perca*  
GERENTE MUNICIPAL